



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Carta Circular
OC-11-03

Año Fiscal 2010-2011
2 de agosto de 2010

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios, de finanzas y auditores internos¹

Asunto: Extensión de tiempo para remitir el Informe Mensual de junio de 2010 del Registro de Puestos

Estimados señores y señoras:

En el *Anejo* de nuestra *Carta Circular OC-10-10* del 28 de octubre de 2009, se establecieron las fechas límites para remitir a esta Oficina los Informes Mensuales de Nóminas y de Puestos en el año 2010. De acuerdo con la información establecida en dicho *Anejo*, la fecha límite para remitir el Informe Mensual de junio de 2010 era el 30 de julio.

El propósito de esta *Carta Circular* es extender hasta el 6 de agosto de 2010 la fecha límite para remitir el referido Informe Mensual. Esta extensión de tiempo no afecta la fecha límite del 30 de agosto de 2010 establecida en la *Carta Circular OC-10-10* mencionada para remitir el Informe Mensual de julio de 2010. Ésta y las otras cartas circulares relacionadas con el Registro de Puestos están disponibles en nuestra página de Internet en la siguiente dirección: <http://www.ocpr.gov.pr>.

¹ Las normas de la Oficina del Contralor prohíben el discrimen de clase alguna, por género o sexo. Por tanto, para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

Carta Circular OC-11-03

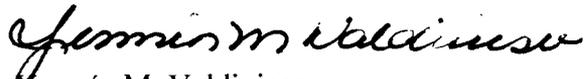
Página 2

2 de agosto de 2010

Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional que estimen necesaria. Para esto pueden comunicarse con la Sra. Ivette Hernández Adorno, Gerente de Auditoría, al (787) 294-1991, extensión 271 o a la dirección de correo electrónico ocprm074@ocpr.gov.pr.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,



Yesmín M. Valdivieso

Contralora